



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento AYR111000I	Código de Expediente AYR/2017/12	Fecha y Hora 10/03/2017 14:38
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 0Z4B6B261P5I07180EAN Pag. 1/4	

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 8 DE MARZO DE 2017

En la Casa Consistorial de Villaviciosa, siendo las 13:30 horas del día 8 de marzo de 2017, se reúne la Junta de Gobierno Local con asistencia de los miembros a continuación, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria Urgente en primera convocatoria; la cual fue efectuada, en legal forma, en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 7 de marzo de 2017.-

ASISTENTES:

Presidente:

- VEGA RIEGO, ALEJANDRO.

Vocales:

- VILLAR SANCHEZ, LORENA,
- GARCIA BEDRIÑANA, JAVIER,
- RUBIO SERRALLER, JUAN ANGEL MANUEL,
- CAMPOS PEREZ, MARIA DEL ROCIO,
- LOPEZ MONTES, MARIA ANA.

Excusa su no asistencia: Interventor/a - ARCOS CUETOS, ANGELA.

Secretaria: MARTINEZ CARDELI, ANA.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasando a continuación a debatir el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2017.-

Por enterados los Sres. Concejales del borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 13 de febrero de 2017, se aprueba por unanimidad en sus propios términos.

2.- ADL/2017/2 - CONCURSO ANTROXU 2017.-

VISTO que, en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el 1 de febrero de 2017, se aprueban las bases de participación en el Antroxu 2017, II Memorial Benigno Flórez Rodríguez, "Beni", a celebrar el próximo 11 de marzo, así como la concesión de 7.800 euros en premios y dietas.

CONSIDERANDO que, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, solamente se ha inscrito una charanga al concurso convocado.

De conformidad con todo ello, sin que se produjera debate y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Primero.- Modificar las citadas bases de participación en el Antroxu 2017 para la categoría "Charangas", sin modificar el importe total de premios y dietas (2.450 €); destinando lo previsto para los premios



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento AYR111000I	Código de Expediente AYR/2017/12	Fecha y Hora 10/03/2017 14:38
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 0Z4B6B261P5I07180EAN Pag. 2/4	

segundo, tercero y cuarto y las dietas de 5 charangas a dietas solamente, resultando del siguiente modo:

– Primer premio: 550 euros Dieta por participar en el concurso: 200

Se admitirán dos charangas y una fanfarria, concediéndose una dieta de 550 euros a las charangas y 600 a la fanfarria.

En caso de que el número de inscripciones supere al de las dietas a conceder se priorizará el orden de inscripción.

Plazo de inscripción: 10 de marzo en la Agencia de Empleo y Desarrollo Local (Plaza del Ayuntamiento N° 1).

Segundo.- Dar publicidad de esta modificación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Villaviciosa y en la página web www.villaviciosa.es.-

3.- OGE/2016/133 - PREMIOS CABALGATA DE REYES 2017.-

RESULTANDO que, en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 30 de noviembre de 2016, se aprobaron las bases que habrían de regir los premio por participación en carrozas ornamentales y pasacalles de la Cabalgata de Reyes 2017.

VISTAS las solicitudes de participación en la Cabalgata de Reyes 2017 realizadas hasta el día 16 de diciembre de 2016.

VISTA la propuesta de concesión de premios, formulada por la Concejalía Delegada de Festejos, de fecha 16 de febrero de 2017, donde hace constar que se revisó la participación en la Cabalgata.

VISTO informe favorable de la fiscalización de la Intervención Municipal, de fecha 1 de marzo de 2017, favorable, con observaciones, destacando que – al igual que en ejercicios precedentes- no se justifican detalladamente las diferencias en cuanto al importe concedido a los proyectos especiales.

CONSIDERANDO que, a tal efecto, se han tenido en cuenta los criterios señalados en el artículo 3.e) de la convocatoria (escenografía, atrezzo, ambientación y vestuario).

CONSIDERANDO que la competencia para resolver corresponde a la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía (Resolución de 14 de julio de 2015; BOPA de 4 de agosto siguiente).

A tenor de todo ello, y según las bases de la convocatoria, la Junta de Gobierno Local, sin que se produjera debate y por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Conforme a la propuesta de la Concejalía delegada, conceder los siguientes premios:

Beneficiario	Concepto	Subvención
AMPA COLEGIO MALIAYO	PROYECTO ESPECIAL: PASTORES	150,00 €
AMPA DE PEON	CARROZA TIPO C	300,00 €
ASOC. CULTURAL ROSAS DEL DESIERTO	CARROZA TIPO C	500,00 €
ASOC. CULTURAL ROSAS DEL DESIERTO	GRUPO CON VESTUARIO PROPIO	300,00 €
ASOC. FESTEJOS SANTIAGO LES VIEYES	CARROZA TIPO A	1.000,00 €
ASOC. FESTEJOS SANTIAGO LES VIEYES	CARROZA TIPO A	1.000,00 €



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento
AYR111000I

Código de Expediente
AYR/2017/12

Fecha y Hora
10/03/2017 14:38

Código de Verificación Electrónica (COVE)



0Z4B6B261P5I07180EAN

Pag. 3/4

ASOC. FESTEJOS SANTIAGO LES VIEYES	CARROZA TIPO A	1.000,00 €
ASOC. PUENTE SAN XUAN	CARROZA TIPO B	800,00 €
ASOC. PUENTE SAN XUAN	PROYECTO ESPECIAL: 15 TRAJES	300,00 €
ASOC. PUENTE SAN XUAN	GRUPO CON VESTUARIO PROPIO	300,00 €
ASOC. PUENTE SAN XUAN	PYTO ESPECIAL:TRONO Y ATREZO	350,00 €
ASOC. PUENTE SAN XUAN	GRUPO CON VESTUARIO PROPIO	300,00 €
ASOC. VECINOS CAPILLA DE POREÑU	PROYECTO ESPECIAL: ATREZO	100,00 €
ASOC. VECINOS CAPILLA DE POREÑU	GRUPO SIN VESTUARIO PROPIO	200,00 €
ASOC. VECINOS DE NIEVARES	GRUPO SIN VESTUARIO PROPIO	200,00 €
ASOC. VECINOS DE NIEVARES	CARROZA TIPO C	500,00 €
ASOC. VECINOS DE TORNON	CARROZA TIPO A	1.000,00 €
ASOC. VECINOS EL VALLE DE PEON	CARROZA TIPO C	500,00 €
ASOC. VECINOS EL VALLE DE PEON	GRUPO SIN VESTUARIO PROPIO	200,00 €
ASOC. VECINOS MIRAVETE DE LUGAS	CARROZA TIPO C	500,00 €
ASOC. VECINOS STA. AGUEDA-BOZANES	CARROZA TIPO C	500,00 €
C.D. LEALTAD	GRUPO SIN VESTUARIO PROPIO	200,00 €
CLUB PIRAGUAS VILLAVICIOSA-GAITERO	GRUPO SIN VESTUARIO PROPIO	200,00 €
CORAL CAPILLA DE LA TORRE	GRUPO SIN VESTUARIO PROPIO	200,00 €
FRANCISCO A. RODRIGUEZ MENENDEZ	PROYECTO ESPECIAL: VESTUARIO	300,00 €
GRUPO FOLKLORICO AIRES DE ASTURIAS	GRUPO SIN VESTUARIO PROPIO	200,00 €
IES VICTOR GARCIA DE LA CONCHA	GRUPO CON VESTUARIO PROPIO	300,00 €
TOTAL		11.400,00 €

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 338-489-14 del presupuesto municipal.

4.- CON/2012/26 - SEGREGADO Nº 1 DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA CALLE GUILLERMO SIMÓN (2ª FASE).-

Examinado el expediente tramitado para la contratación de las obras de contenidas en el Segregado nº 1 del proyecto de urbanización de la Calle Guillermo Simón (2ª Fase); obras adjudicadas a ALVARGONZÁLEZ CONTRATAS, S.A. por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30 de agosto de 2013, y formalizado contrato administrativo con fecha 5 de septiembre de 2013. Consta acta de recepción de las obras de 30 de enero de 2014.

Visto que la empresa adjudicataria presenta escrito, con fecha 1 de febrero de 2017, solicitando la devolución de la fianza definitiva depositada con motivo de dichas obras.

Comprobado que consta en el expediente depósito de fianza definitiva (Aval de Banco Sabadell, carta de pago 320130000522 de 23/08/2013) por importe de 13.929,90 euros para responder de la correcta ejecución de las prestaciones establecidas en el contrato.

Resultando que D. Daniel Fernández Flores, como Director de las Obras, informa que, finalizado el periodo de garantía de tres años, procede la devolución de la fianza depositada, dado que no se tiene constancia de responsabilidades a que están afectas las garantías depositadas.

Visto que, conforme a las cláusulas 7.6 y 22.1 del pliego administrativo que rige el contrato, la fianza definitiva se devolverá transcurrido el plazo de garantía de tres años (1 año según Pliego, mas 2 años ofertados a mayores por el contratista) contados desde la recepción de la obra, y cumplido satisfactoriamente el contrato de forma que no resulten responsabilidades que hayan de ejercitarse sobre ella.



AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento AYR11I00OI	Código de Expediente AYR/2017/12	Fecha y Hora 10/03/2017 14:38
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 0Z4B6B261P5I07180EAN Pag. 4/4	

Visto lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

VISTO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con todo ello, sin que se produjera debate y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

Primero.- Devolver a ALVARGONZÁLEZ CONTRATAS, S.A. el aval depositado por importe de 13.929,90 euros, en concepto de fianza definitiva de las citadas obras, para lo que la persona designada para su retirada deberá aportar original de la carta de pago y poder suficiente.

Segundo.- Dar traslado a la interesada y a la Tesorería municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por concluido el acto, levantando la sesión a las 13:40 horas, extendiéndose la presente acta en borrador de lo actuado, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.-

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Alejandro Vega Riego

Fdo.: Ana M^a Martínez Cardeli